



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Resuelve Contradicción Dictamen
Proceso: Verbal – Simulación Absoluta
Demandante: Ruth Yolanda Rojas Romero
Demandados: Paola Iveth López Rojas
Herederos Indeterminados de Jorge
Enrique Rojas Díaz
Radicado: 630013103003-2022-00071-00

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto calendado al 13-03-2023, se puso en conocimiento el dictamen pericial rendido por el arquitecto Javier Osorio Jaramillo para efectos de su contradicción.

Oportunamente, el gestor judicial de la parte demandada ejerció con tal fin las dos modalidades previstas en el canon 228 procedimental, esto es, la citación del perito a la audiencia y anunció la confección de nuevo dictamen, reclamando ampliación del término en tanto el contemplado en tal precepto no resultaba suficiente.

Bajo ese orden, resulta procedente acoger las peticiones de la parte demandada, con la precisión de que el término será de diez días ante la proximidad de la audiencia pública ya señalada.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR al perito Javier Osorio Jaramillo a la audiencia pública prevista para el día 04-05-2023.

Se requiere a la parte actora para que garantice la comparecencia del citado suministrándole el link de acceso a la audiencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de diez días a la parte demandada para confeccionar el dictamen pericial anunciado como contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 50 del 29-03-2023